

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

24

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

196 ENE. 2020

VISTOS:

A) La necesidad de entregar un mejor servicio y alternativas de lugares de atención de Permisos de Circulación a la comuna de Angol.

B) El ofrecimiento por representantes tienda Homecenter Sodimac.

C) El contrato de comodato entre Sodimac S.A. y la Municipalidad de Angol durante el 01 de Marzo y 31 de Marzo del año 2020, en ocupar dependencias de Sodimac para la venta de Permisos de Circulación.

D) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

E) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Apruébese el contrato de comodato entre Sodimac S. A. y la Municipalidad de Angol para la venta de Permisos de Circulación.

2.- El presente contrato comenzará y finalizará según fechas estipuladas en el mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/AUM

DISTRIBUCION

- Tienda Sodimac S.A.
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Control
- Of. Partes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público. ✓



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE(S) COMUNA DE ANGOL